

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Resultado negativo.—Homenaje á Romanones.

NOTAS PEDAGÓGICAS.—Los paseos escolares.

SECCION OFICIAL.—Indice de la *Gaceta*.—Auto del Tribunal contencioso-administrativo, desestimando la excepción de incompetencia propuesta por el Fiscal sobre la liquidación de la suprimida Caja de primera enseñanza de Alicante.

PROPUESTAS.—Concurso de ascenso de 1909: Rectorados Central, Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

NOTICIAS, CRÓNICA GENERAL, ETC.

INDICE de los meses de agosto á diciembre.

De actualidad.

Resultado negativo.

Llegamos al término de otro año. Este número de *El Magisterio Español* será el último correspondiente al 1909 para saltar al 1910 con ello entra nuestra publicación en el año cuarenta y cuatro de su existencia.

Sería curioso un resumen de las vicisitudes porque ha pasado la enseñanza en este largo período de casi medio siglo, pero nos limitaremos á cosa más modesta á un recuerdo de lo ocurrido en 1909.

Poco tiene que agradecer al año actual ó á sus hombres la primera enseñanza.

El año 1909 ha sido estéril, cuando no perjudicial para el Magisterio.

Durante él ha predominado en la administración pública un criterio restringido, de tenaz negación á casi todas las cuestiones que podían implicar alguna mejora personal.

Así han sido denegadas ó desoídas las peticiones para que no se aplicasen los preceptos rigurosos de la jubilación obligatoria, que tiene el privilegio poco laudable que constituir una excepción en contra de los Maestros.

Sin la aclaración equitativa, aunque muy tímida, de 20 de noviembre último, se daría el caso inícuo de jubilar y echar de la enseñanza á Maestros que carecen de haber pasivo.

Han sido denegadas ó desoídas las clamorosas peticiones para que en la provisión de Escuelas desaparezca, ó se reduzca al menos, ese plazo de tres años para poder solicitar en los concursos.

Y está sucediendo lo que nosotros teníamos anunciado, es decir, que ello sería causa de no poder proveer las Escuelas.

Véase la prueba. En el distrito de Granada quedan desiertas por falta de aspirantes 34

Compre Ud. el

ANUARIO

DEL

MAESTRO

para 1910.

El más completo,
el más voluminoso,
el más barato.

544 páginas

¡Dos pesetas!

Pídase en todas las Librerías.

Escuelas ó Auxiliarias anunciadas al traslado.

De esas Escuelas no solicitadas, 14 son elementales de niños, con 1.100 pesetas; 9 de niñas, dotadas con 825 pesetas, y 5 de niños, con 1.100 pesetas.

¿Ocurriría esto sin la traba de los tres años? Seguramente, no.

La consecuencia es que, por esa causa, quedarán esas Escuelas sin dar en propiedad otro año ó más.

A este tenor podríamos citar otras varias cuestiones, en que tampoco han sido atendidas las peticiones de la clase.

Se ha organizado al fin el grado Normal, pero fué con manifiesta y casi absoluta preferencia del Profesorado de Escuelas Normales, y admitiendo á ingreso á quienes ni han pisado una Normal. Es otra desatención al Magisterio.

El cambio político ocurrido en el último trimestre del año ha abierto un poco el pecho á la esperanza.

De ella puede decirse que vivimos hace algunos años ante el resultado casi negativo de los tiempos.

En esos resultados negativos el año 1909, y los dos anteriores, pueden citarse como ejemplos y casi como unos colmos.

Quiera Dios que el 1910 sea más fecundo en beneficios para la enseñanza y para todos nuestros compañeros á quienes deseamos, en el año nuevo, toda suerte de prosperidades.

Notas pedagógicas.

Los paseos escolares.

El asunto de los paseos escolares es antiguo y ya gastado. Se ha dicho tanto de su conveniencia, que parece que nada queda por decir. Sin embargo, en la práctica no se encuentran en nuestras Escuelas sino como casos aislados, obedeciendo más á un capricho que á un sistema.

Y es menester pasar de las palabras á los hechos. Dejarnos de pintorescas descripciones y alambrazas, y buscar en la naturaleza, en pleno campo, lo que ahora leemos en libros y revistas.

Los paseos y excursiones escolares son el complemento de la obra educativa de la Escuela, mayormente en nuestra patria, donde tanto escasean los edificios propios

y donde se carece casi en absoluto de huertas y jardines en que los niños puedan jugar bajo la influencia bienhechora del sol y el aire.

Aparte de las ventajas físicas, intelectuales, morales y estéticas, los paseos escolares proporcionan otra ventaja de orden social que importa mucho tomar en cuenta: la de despertar en los niños el gusto y el hábito de la actividad física al aire libre.

El hábito del ejercicio campestre dominical, tan desarrollado en los pueblos anglosajones, no será nunca aclimatado en el nuestro si no empezamos por crearlo en las Escuelas, aficionando á los niños á juegos que sólo en campo abierto pueden jugarse.

Nada de discursos, disertaciones y consejos; prácticas es lo que necesitamos, hechos donde se prueben á la par que los beneficios y sentimientos de bienestar que de los paseos se derivan, la relativa facilidad con que se implantan y realizan.

Que habrá alguien que considere el paseo escolar como una pérdida de tiempo, se me dirá tal vez. No ignoro que hay prejuicios inveterados difíciles de extirpar entre ciertas gentes. Pero trabajen los Maestros con fe, prueben que no por eso se resiente la enseñanza, que el paseo obedece á una necesidad pedagógica, vean los padres los beneficios que del paseo se derivan, y al fin estas prácticas serán un hecho, como son una necesidad.

HOMENAJE A ROMANONES

27.^a Lista de donativos.

Doña María del Prado, de Madrid, 2,50 pesetas; D. Federico Dilla, de El Casar, 2; D.^a Basilisa Fernández, de Almería, 5; D. Guillermo Blasco, de Idem, 5; D. Manuel Vieitez, de Río frío (Pontevedra), 2; D. Victor Martínez, de Villaverde del Monte, 2; D. Antonio Alcolea, de Archena (Murcia), 2; don Deogracias Martínez, de Idem, 2; D. José García, de Idem, 2; D. Antonio Giol, de Blanes (Gerona), 2; D. Antonio Damián, de Tortosa (Tarragona), 3; D.^a Josefa Damián, de Idem, 2; D.^a Candelaria Martínez, de Turis (Valencia), 3; D. Ildefonso Morán, de Aldea (Salamanca), 2; D.^a Paula Jansoro, de Aldea (Id.), 2; D.^a Catalina Pérez, de Santiuste (Segovia), 2; D. Fabián Galindo, de Alquerías (Almería), 3; D. Ponciano del Barco, de Chiclana (Cádiz), 4; D. Pedro Hernáez, de Aranjuez, 2; doña Ana María Ruve, de Idem, 2; D. Clemente Calleja, de Arganda, 2; D. Francisco Aparicio, de Idem, 2; D.^a Remedios González, de Idem, 2; D.^a Esperanza Pérez, de Idem, 2; D. Mauricio R. Cárdenas, de Brea, 2; D. Francisco Tello, de Carabaña, 2; don Dionisio Payo, de Idem, 2; D. Rodolfo Terrón de

Colmenar, 2; D.^a Dolores Barbero, de Idem, 2; doña Basila Ruiz, de Idem, 2; D.^a María A. García de, Idem, 2; D. Carlos Mendoza, de Chinchón, 2; don Emeterio Gómez, de Idem, 2; D. Jacinto Mediavilla, de Idem, 2; D.^a Petronila Crespo, de Idem, 2; D. Federico Sáiz, de Estremera, 2; D.^a Ana Gutiérrez de Fuentidueña, 2; D. Manuel Martínez, de Morata, 2; D. Gregorio Zamarrigo, de Idem, 2; D.^a Dolores Vilches, de Idem, 2; D.^a María Montero, de Idem, 2; D. Simeón Fernández, de Perales, 2; D.^a Julia Calvete, de Idem, 2; D. Severino Durán, de Tielmes, 2; D.^a María Aragón de Idem, 2; D. Martín Erdozaín, de Valdarecete, 2; D.^a Raimunda Blázquez, de Idem, 2; D. Juan Sánchez, de Valdelaguna, 2; doña Paulina García, de Idem, 2; D. Manuel Lorente, de Villaconejo, 2; D.^a Clara Palacios, de Villarejo, 2; D. Samuel Baltés, de Villaconejo, 2; D.^a Teresa Pérez, de Villarejo, 2; D. Tomás A. Segundo, de C. Rodrigo (Salamanca), 3; D. Perfecto Juez, de Benisa (Alicante), 3; D. Isaac de la Puente, de Santander, 4; D. A. López, de Aguilar (Córdoba), 2; D.^a Simona Romo, de Rota (Cádiz), 2; D. José Pareja, de Idem, 2; D. Antonio Martínez, de Boal (Oviedo), D. Pedro A. García, de Ronda (id.), 2; D. Mariano Sánchez, de Lloizas (id.), 2; D. Santiago Sáiz, de Codoria (Segovia), 2; D.^a María Josefa Rivera, de Oturo (Granada), 2; D. Joaquín Ramos, de Paterna, (Albacete), 2; D. Tiburcio Pérez, de Celadilla (Palencia), 1; D.^a Ana González, de Mairena (Sevilla), 2; D. José Huelga, de Prierea (Oviedo), 1; don Tomás de Sola, de Penalsordo (Badajoz), 3; D.^a Gertrudis Rey, de Idem, 2; D. Eustaquio García Calahorra (Logroño), 2; D. Mario de Miguel, de Santo Domingo de (Burgos), 2; D. Ruperto Basarte, de Piedramillera (Navarra), 2; D.^a Josefa Sánchez, de Granada, 2; D.^a Rosario Barrera, de Zaragoza, 3; D. Felipe Mora, de La Palma, 2; D. Rafael Serrano, de Murchante, 2; D. Juan Sánchez, de Tamames (Salamanca), 2; D.^a María González, de Idem, 2; D. Mariano Ruiz, de Laredo, (Santander), 2; don Félix Escalante, de Romero, 2; D. Bartolomé Serrano, de Barcelona, 3; D.^a Belarmina González, Miudes (Oviedo), 2; D. Jesús Vega, de Orol (Lugo), 2; D. Florentino Martínez, de Villarijo (Soria), 1; D. Tobías Ruiz, de Lamadrid (Santander), 2; doña Trinidad Bardavio, de Torre del C. (Jaén), 2; don Pedro Martorell, de Vilagrassa, 2; D. Arcadio Díaz, de Villalba (Logroño), 2; D. A. Martínez, de Lebrija (Sevilla), 2; D.^a Consolación Soriano, de Iloso (Granada), 2; D. Hermenegildo Martín, de Calatañazor, 2; D. José Ortego, de Rioseco (Soria), 2; D. Francisco Hernández, de Torreandaluz (idem), 1; D. Sagrario Bayón, de Montilla (Córdoba), 3; D.^a Esperanza Jiménez, de Idem, 1; D. Pedro Pardo, de Formentera (Alicante), 2; D. Tomás Rieta, de Benataz (Jaén), 2; D.^a Luscinda Carvajal, de Campanario, 3; D.^a Delfina Porro, de Idem, 1; D. Juan Picó, de Idem, 3; D. S. Hernández, de Linares (Segovia), 2; D. Goriano Campos, de El Hoyo (Ciudad Real), 2; D.^a Librada García, de El Burgo,

2; D. Manuel Jiménez, de Idem, 2; D. Juan Castellano, de Higuieruelas, 1; D.^a Leonor Miguel, de Idem, 1; D.^a María R. Fondevilla, de El Ferrol, 2; D.^a Carmen Gómez, de La Algaba, 2; D. Justo Núñez, de Robledillo, 1; D. José María Nadal, de S. Ramón (Lérida), 2; D.^a Dolores Zanuy, de Idem, 2; D. Teodoro Junquera, de Carranza (Vizcaya), 2; D. Melchor López, de La Galera (Tarragona), 2; D. R. Salazar, de Villanueva (Sevilla), 2; D. Nicenor Llorente, de Losar (Cáceres), 2; D.^a Heliadora Bejarano, de Idem, 2; D. Juan Escudero, de Amarguilla, 2; D. Antonio Bujaldón, de Matían, 2; don Manuel Arellano, de Martín (Sevilla), 2; D. Raimundo Alonso, de Malanquilla (Zaragoza), 2; don Juan Montalvo, de Nájera (Logroño), 2; D. Tomás Mayoral, de Idem, 2; D. Gregorio Hueto, de Idem, 2; D.^a Juana Saénz, de Alcañiz (Teruel), 2; D. Abelardo R. Solares, de Anguiano (Logroño), 2; doña Joaquina Losa, de Vélez-Málaga, 2; D.^a Francisca Dihort, de Idem, 2; D.^a Filomena Cares, de Nieves (Pontevedra), 2; D.^a Valentina Penderías, de Sayalonga (Málaga), 2; D. Eduardo Sáiz, de Ibdes (Zaragoza), 1; D. Camilo Llamas, de Morga, 3,90; D.^a Valeriana Navarro, de Pontones, 1; D.^a María Brunetti, de Calella (Barcelona), 1; D.^a María de la Hoz, de Hormiguera (Santander), 2; D. José R. Casas, de Bailén (Jaén), 2; D.^a Catalina Gómez, de Chozas id., 2; D. Félix Hermano, de Villaescusa (Burgos), 2; D.^a Vicenta Merino, de Cascante (Navarra), 2; D.^a Teresa Uncite, de Valencia, 5; D.^a Josefa Curbelo, de Valleseco (Canarias), 2; D. José Gau, de Javierregay (Huesca), 2; D. Quintín Reuperez, de Madrid, 2; D. Domingo Hidalgo, de Idem, 2; D. Dionisio González, de Arcentales, 2; D.^a Francisca Cuevas, de El Tiemblo (Avila), 2.

Total, 306,40 pesetas.

Suma anterior	5.886,55
Lista 27. ^a	306,40

Total. 6.192,95

Almanaque Bailly-Bailliere.

Cada año resulta más interesante este almanaque, que, con muy buen acuerdo, muchos Maestros colecionan.

El que aca a de publicarse contiene estudios, mapas y gráficos, que lo avalran en grado sumo, resultando una verdadera enciclopedia y una probabilidad de grandes ganancias en la Lotería de Navidad.

Pídase á esta Administración, de de donde por dos pesetas se remite certificad.

Sección oficial.

Derechos pasivos de los Maestros.—*Auto del Tribunal contencioso administrativo, desestimando la excepción de incompetencia propuesta por el Fiscal sobre la liquidación de la suprimida Caja de primera enseñanza de Alicante.*

En el pleito promovido por D. Santiago Astor Lasala contra la Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en 1.º de junio de 1908:

Resultando que suprimidas las Cajas de primera enseñanza, se practicó la oportuna liquidación en la de Alicante, arrojando aquélla un saldo contra el ex Cajero D. Santiago Astor Lasala, de 21.680,40 pesetas.

Resultando que en 25 de marzo de 1908, dirigió una instancia Astor al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, suplicando que, con suspensión de la Real orden que habría de dictarse para aprobar ó no la liquidación practicada, y con la urgencia que el caso requería, se recordase á la Junta provincial de Alicante el cumplimiento de la regla 36, párrafo 2.º, de la Real orden de 10 de agosto de 1900, y, en su consecuencia, se procediese á formar oportuno expediente:

Resultando que el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por Real orden de 1.º de junio de 1908, de acuerdo con lo propuesto por la Subsecretaría y Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, resolvió desestimar la instancia de Astor y que se declare que es responsable de las cantidades que dejó de ingresar en el fondo de derechos pasivos del Magisterio, sin perjuicio de que reclame de la Diputación el abono de las cantidades pagadas por cuenta de ésta de modo indefinido:

Resultando que contra la anterior Real orden ha interpuesto recurso contencioso D. Santiago Astor Lasala, representado por el letrado D. Robustiano Sánchez, formalizando la demanda con la súplica de que se revoque ó anule la Real orden recurrida y se declare:

1.º Que el demandante no es responsable de las cantidades que adeude la Junta provincial de Instrucción Pública de Alicante, á la Central de Derechos pasivos del Magisterio en concepto de saldo por descuentos, como consecuencia de no haberse ordenado á su debido tiempo las transferencias á favor de esta Junta de las cantidades devengadas que constituyen dicho saldo;

2.º Que el recurrente tampoco es responsable del pago de las nóminas de los empleados de la mencionada Junta provincial y Maestros de la Beneficencia realizado por la suprimida Caja de primera enseñanza de Alicante, en virtud de la Real orden de 25 de junio de 1897, aunque tal pago se considere como indebido;

3.º Que procede la liberación de la fianza del demandante si de la liquidación de la mencionada Caja no resultasen nuevos cargos contra aquél por otros conceptos distintos de los indicados anteriormente; y

4.º Que la Real orden recurrida también es nula, por haberse declarado en ella la responsabilidad del recurrente sin haber sido éste oído ni haberse instruído expediente alguno para comprobar las responsabilidades que le atribuye:

Resultando que el Fiscal ha alegado la excepción de incompetencia, fundándola en que existe un crédito definitivamente liquidado á favor de la Hacienda, cuyo pago no ha realizado el recurrente, no obstante estar obligado á ello:

Resultando que en el acto de la vista de este incidente solicitó el recurrente la condena en costas de la Administración:

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Senén Canido:

Vista la ley de 6 de julio de 1887, concediendo derecho á la jubilación á los Maestros, Maestras y Auxiliares en propiedad de las Escuelas públicas de primera enseñanza.

Visto el Real decreto de 25 de noviembre de 1887, aprobando el Reglamento para la ejecución de la ley, que concede derechos pasivos al Magisterio de primera enseñanza:

Visto el artículo 6.º de la ley de lo Contencioso Administrativo:

Considerando que el artículo citado de la ley de lo Contencioso Administrativo circunscribe la prohibición de intentar esta vía y procedimiento, mientras no se realice el pago en las Cajas del Tesoro público, á los asuntos sobre cobranza de contribuciones y demás rentas públicas ó créditos definitivamente liquidados en favor de la Hacienda, en los casos en que proceda, con arreglo á las leyes, y este precepto, por su naturaleza, es de observancia estricta, sin que pueda aplicarse á más casos que á aquellos que en el mismo están determinados:

Considerando que la cantidad de que se ha declarado responsable al hoy recurrente, ni por su origen, ni por su destino, se halla comprendida en el precepto mencionado, pues los descuentos practicados en el sueldo de los Maestros de primera enseñanza para atender en parte al abono de las jubilaciones de los mismos, son recaudados, administrados é invertidos por las Juntas provinciales de Instrucción Pública y por la Central de jubilaciones del Magisterio, que ingresan sus fondos, para la aplicación que la ley establece en el Banco de España ó en las Sucursales del mismo, en cuenta corriente de transferencia, llevando las Juntas su contabilidad especial, que examina y falla la Central, sin que por los alcances y descubiertos que en las mismas se hallen puedan hacerse pagos en las Cajas del Tesoro público;

Se desestima la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Fiscal; emplácese de nuevo para que conteste á la demanda en el término legal y exponga sobre el recibimiento á prueba; pu-

bliquese este Auto en la *Gaceta de Madrid*, é insértese en la *Colección Legislativa*.

Madrid, 8 de junio de 1909.—Ricardo Molina.—Emilio de Alvear.—José Fernández de la Hoz.—Antonio Martínez Lage.—Senén Conido.—Domingo Salazar, Secretario de la Sala.

(*Gaceta* 19 diciembre).

PROPUESTAS.

CONCURSO DE ASCENSO DE 1909.

Escuelas de niños.

Rectorado central.—D. Juan Barbero Tous, para una Escuela elemental de Madrid, con 1.750 pesetas, Eusebio Gutiérrez Díez, para una Auxiliaría de Escuela superior de Madrid, con 2.000 pesetas; Antonio Cremades y Bernal, para una Auxiliaría de Escuela elemental de Madrid, con 1.650 pesetas; Eulogio López y Mañas, para la Escuela elemental de Daimiel (Ciudad Real), con 1.375 pesetas; Bruno M. Fuente Alonso, para la ídem íd. de Ocaña (Toledo), con 1.100 pesetas, como las restantes; Julián Crisóstomo Zamora, para ídem íd. de Santa Cruz de la Zarza (Toledo); Felipe Naranjo y Molina, para Almadén (Ciudad Real); Andrés de Aute y Hernández, para la de Puertollano (Ciudad Real); Enrique Ramírez Chamorro, para la de Membrilla (Ciudad Real); Moisés Cacharro y Pérez, para la de Consuegra (Toledo); Francisco Godoy González, para la de Calzada de Calatrava (Ciudad Real); Jerónimo Salvador Santos, para la de Puebla de Don Fadrique (Toledo); Pedro Sanchez, para la de Pedro Muñoz (Ciudad Real); José A. Ortega y Buezo, para la de Mota del Cuervo (Cuenca) y Juan B. Ramón Rodríguez, para la de Villamayor de Santiago (Cuenca).

Rectorado de Barcelona.—D. Evaristo Espinosa García, para la Regencia de la Escuela graduada de Barcelona, con 2.250 pesetas; Juan Trinchán Escapa, para la Escuela Superior de Manacor (Baleares), con 1.625 pesetas; D. Salvador Jimeno Ramos, para la ídem Elemental de Manresa (Barcelona), con 1.650 pesetas; José Ventura Martí, para la ídem íd. de Vendrell (Tarragona), con 1.100 pesetas como las restantes; Pedro Puig y Pujol, para la de Arbucias (Gerona); Miguel Farré, para la de Villafranca del Panadés (Barcelona); Pedro Roca y Tomás, para Arenys de Mar (Barcelona); Salvador Meya y Puig, para Cassá de la Selva (Gerona); Francisco de A. Tapias y Casademunt, para Torrelló (Barcelona); Juan Corrales y Miralles, para Arenys de Munt (Barcelona); Juan Badía, para Ibiza (Baleares); Tomás Camps, para Alaró (Baleares) y José Barberán Domingo, para Renisalém (Baleares).

Rectorado de Granada.—D. Lisardo Iglesias Vilches, para una Escuela elemental de Granada, con 2.000 pesetas; Angel Rodríguez Zea, para la Superior de Baeza (Jaén), con 1.625 pesetas; José

Villarroya Alegre, para la Elemental de Antequera (Málaga), con 1.650 pesetas; Eduardo García Carrillo, para la de Loja (Granada), con 1.375; Juan Sánchez Ramos, para una Auxiliaría elemental de Málaga, con 1.375; José Gutiérrez Ortega, para otra Auxiliaría de Málaga; Nicolás Martín Fernández, para Górgal (Almería), con 1.110 pesetas como las restantes; Estéban Martino y Rodríguez, para Baza (Granada); José Yebra, para Albuñol (Granada); Eugenio Pérez Izquierdo, para Marmolejo (Jaén); Sigfredo Sánchez Domínguez, para Lopera (Jaén); Pedro Baddillo Rodrigo para Huelma, (Jaén); Jaime Grau Iturralde, para Cánjallar (Almería); Francisco Quero Fernández, para Santistéban del Puerto (Jaén); Antonio Fernández Ruiz, para Sorbas (Almería); Dionisio Sánchez Hernández, para Castellar de Santistéban (Jaén); Félix Rodríguez y Palacios, para Arriate (Málaga); José Solache Fraile, para Gaucín (Málaga); Luis Marañón Pineda, para Cuevas de San Marcos (Málaga); Antonio Quesada Blanco, para El Burgo (Málaga) y Victor Sagredo, para la Auxiliaría elemental de Antequera (Málaga).

Rectorado de Oviedo.—D. Angel García Rodríguez, para la Escuela elemental del segundo distrito de Astorga (León), con 1.100 pesetas, y Juan de la Lama y Compadre, para la de Ponferrada (León), con el mismo sueldo.

Rectorado de Salamanca.—D. Fabián Murillo Vecino, para Brozas (Cáceres), con 1.100 pesetas, como las restantes; Felipe Fernández del Campo, para Alcántara (Cáceres); Manuel Núñez Jiménez, para Zarza la Mayor (Cáceres), y Florencio Rivero Arévalo, de Alba de Tormes (Salamanca).

En este Rectorado quedan desiertas por falta de aspirantes, dos Auxiliares de la Escuela graduada de Avila y una de Zamora, dotadas con 1.100 pesetas.

Rectorado de Santiago.—D. Celeseino Alvarez Rodríguez, para la Auxiliaría de la graduada de Santiago, con 1.371 pesetas, y Juan Encinar García, para Montorte (Lugo), con 1.100 pesetas.

Rectorado de Sevilla.—D. Juan Carrillo García, para una Escuela elemental de Cádiz, con 2.000 pesetas; Manuel Losada y Somoza, para Sevilla; Enrique Justo y Domingo, para la Regencia de la Escuela graduada de Badajoz, con 1.900; Félix Ruiz Estremera, para la Escuela elemental de Puente Genil (Córdoba), con 1.375, como las restantes; José Jurado Cabello, para la Auxiliaría de Sevilla; Fernando Vallejo Carrión, para la de Cádiz; Juan Centeno, para la de ídem; José Quevedo y Quevedo, para la Escuela de San Mateo (Canarias), con 1.100, como las restantes; Maximiliano Sáenz Juárez, para la de Lora del Río (Sevilla); Wenceslao Mas Nadal, para la de San Vicente de Alcántara (Badajoz); Carlos Rodao Hernández, para la de Arabal (Sevilla); Amaro Alvarez, para la de Taracorte-Los Llanos (Cana-

rias); Mariano Santurino, para la de Guareña (Badajoz); Cándido Franco Galván, para la de San Vicente de Alcántara (Badajoz); Mariano Murguío y Guitarte, para la de Feria (Badajoz); Ildefonso Salvador Santos, para la de Estepa (Sevilla); Leto Tamayo, para la del Río (Sevilla); Pedro Rodríguez, para la de Acenchal (Badajoz); Gabriel Villalvilla y González, para Villa del Río (Córdoba); Ruperto López Santos, para Cantillana (Sevilla); Luciano Martínez, para la de Arnalcollar (Sevilla); Juan Bautista Jarén Astudillo, para la de Villamartín (Cádiz); Francisco J. Sara y Rovira, para la de Lora del Río (Sevilla); Antonio González López, para la de Almonte (Huelva); Cristóbal Abeillán, para la de Quintana (Badajoz); Juan Pedro Machuca García, para una Auxiliaría elemental de Huelva; Francisco Romero Villanueva, para la de Coronil (Sevilla); Sebastián López Mariscal, para la de Puebla de Cazalla (Sevilla); Eusebio del Barrio y Matella, para la de Villanueva del Fresno (Badajoz); José Perfecto Pérez, para la de Gilena (Sevilla); Angel de la Vega y López, para la de Bornos (Cádiz); Jacinto Villa Sáenz, para la de Puebla de Guzmán (Huelva); Francisco Tello, para la de Algodonales (Cádiz), y Ildefonso Rodríguez Paz, para la Auxiliaría de La Línea (Cádiz); quedando sin proveer las Auxilia- rías de Morón y Montilla, por falta de aspirantes.

Rectorado de Valencia.—D. Emilio Labarga Cuenca, para la Escuela Superior de Denia (Alicante), con 1.350 pesetas; Francisco de la Torre Fernández, para Cieza (Murcia); José Mosquera Ramos, para Villarrobledo (Albacete); José Hoyo y Galindo, para la Auxiliaría de la graduada de Murcia, con 1.350, como las anteriores; Salvador Ramón Gener, para la Escuela elemental de Sueca (Valencia), con 1.375; José Ferreres Andreu, de Peñíscola (Castellón), con 1.100 como las restantes; Ricardo Serna, para Aspe (Alicante); Enrique Soria, para Ademur (Valencia); Pío García Candela, de La Aljorra (Cartagena); Angel Domingo Cebrián, para Altea (Alicante); Hermenegildo Monleón Salazar, para Callosa de Ensarriá (Alicante), y Francisco Alvarado Cambrero, para Puerto Lumbreras-Lorca (Alicante); quedando sin proveer, por falta de aspirantes, la Auxiliaría de la graduada de Ali- zante.

Rectorado de Valladolid.—D. Jenaro Prieto Junquera, para una Escuela elemental de Bilbao, con 2.000 pesetas; José García y López, para la Regencia de la Escuela graduada de Vitoria, con 1.900; Vicente Inclán García, para una Escuela elemental de Burgos, con 1.650; Gil Margallón, para una Auxiliaría elemental de Santander, con 1.375; Lorenzo Logano Martín, para la Escuela de Villarramiel (Palencia), con 1.100, como las restantes; Agustín Iturrioz, para Guecho (Vizcaya); Prudencio Idaeta y Sodupe, para Motrico (Guipúzcoa); Estéban Martino, para San Salvador

del Valle (Vizcaya); Fructuoso Elías y Martínez, para Oñate (Guipúzcoa); Estéban Ochoa y Gómen, para Elgoibar (Guipúzcoa); quedando sin proveer, por falta de aspirantes, la Auxiliaría de la graduada de Burgos.

Rectorado de Zaragoza.—D. Pablo Estremiana Avalos, para la Auxiliaría de la Escuela graduada de Zaragoza, con 1.650 pesetas; Pedro Morey, para una Auxiliaría elemental de Zaragoza, con 1.375; Alejandro Brún, para la Escuela de Epila (Zaragoza), con 1.100, como las que restan; Ambrosio de los Ríos, para Cintruénigo (Navarra); Joaquín Cirujeda Andrés, para Morejón (Huesca), y Luis Gil Aznar, para Sanguesa (Navarra).

En este Rectorado queda sin proveer la Auxiliaría de la graduada de Pamplona, por falta de aspirantes.

Escuelas de niñas y párvulos.

Rectorado Central.—Doña María del Carmen Arañón, para una Escuela elemental de Madrid, con 2.750 pesetas; María de la Asunción López Ruiz, para ídem, ídem de Valdepeñas (Ciudad Real), con 1.650; Dolores Martínez y Novella, para Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), con 1.100, como las restantes; Modesta Fernández de Yébenes, para Villafranca de los Caballeros (Toledo); Prudencia Vara Alvarez, para Menasalvas (Toledo); Teodora Nogal Tovar, para Villamayor de Santiago (Cuenca), y Carlota Valero y Gracia, para la de párvulos de Almadén (Ciudad Real).

Rectorado de Barcelona.—Doña Josefa Dardé y Comet, para la Escuela elemental de Sabadell, con 1.650 pesetas; Magdalena Fábregas Batllés, para la de Tarragona, con 1.650; María de las Mercedes Matabacas y Borrás, para la de párvulos de Lérida, con 1.650; Pía Lortos Rodríguez, para la ídem, ídem de Igualada (Barcelona), con 1.375; Clara Delonder y Castañer, para la elemental de Olot (Gerona), con 1.100; como las restantes; Dolores Ferrer y Corominas, para Cardona (Barcelona); María Ramón y Bonet, para Ibiza (Baleares); Margarita Ferrer, para Inca (Baleares), María Fullá y Roig, para Andraitra (Baleares); y Antonia Sancho Lliteras, para Artá (Baleares).

Rectorado de Granada.—Doña Consuelo Domínguez, para Ronda (Málaga), con 1.650 pesetas; Francisca Vilches, para Baena (Jaén), con 1.375, como las que siguen; Francisca Fernández Nevado, para Motril (Granada); María de la Encarnación Guillén, para Cuevas (Almería); Consolación Soriano Cano, para Motril (Granada); Josefa López López, para Fergal (Almería); con 1.100 como las restantes, Patrocinio Ferrer del Arco, para Santafé (Granada); Martirio Rodríguez Sicilia, de Garrucha (Almería); Dominga Vázquez Herránz, de los Villares (Jaén); Petra Domenech Más, de Mojazar (Almería); María de los Dolores Cano, de Orgiva (Granada); María Josefa Rivera, de Galera (Granada);

María Centeno Crespo, de Lopera (Jaén); Lucía Fornas Navarro, de Cazorla (Jaén); Presentación Hurtado y Vilches, para una Auxiliaría elemental de Jaén; María del Rosario Solis y Casamayor, para la elemental de Cañete la Real (Málaga); Teodula Piña García, para la de Regadajar (Jaén); Concepción García Jiménez, para Alameda (Málaga); Josefa Deogracias Jurado, para Torreperojil, (Jaén); María del Pilar Abad, para la de párvulos de Baza (Granada); quedando sin proveer la Auxiliaría de la Escuela graduada de Granada, por falta de aspirantes.

Rectorado de Oviedo.—Doña María Villalonga, para la Escuela de párvulos de Oviedo con 1.650 pesetas.

Rectorado de Salamanca.—Doña Lorenza Lozano Alonso, para Ciudad Rodrigo (Salamanca), con 1.100 pesetas, como todas las demás; María del Milagro Morollón y Fernández, para Fuente Saucó (Zamora); Catalina Gutiérrez, para Benavente (Zamora); Lucía Sánchez Martín, para Fermoselle (Zamora); Joaquina Espinara Cpinazo, para Pedro Bernardo (Ávila); y Jenara Carrasco Valverde, para la de párvulos de Lumbrerales (Salamanca), quedando sin proveer la Auxiliaría de la graduada de Ávila.

Rectorado de Santiago.—D^a Felisa Rodríguez y Rodríguez, para la Auxiliaría Superior de Orense con 1.375 pesetas, y Luisa Sánchez Mirón, para la Escuela elemental de Túa (Pontevedra) con el mismo sueldo.

Rectorado de Sevilla.—D^a María del Rosario Pacheco y Gutiérrez, para Sanlúcar de Barrameda con 1.650 pesetas; Concepción de Castro, para Huelva; Carmen Macías y María del Robledo Mohedano, para Ecija (Sevilla); Consuelo Luengo y Palacios, para la del Hospicio de Badajoz, todas las anteriores con la dotación de 1.650; Teresa López y Pozo para Morón (Sevilla); con 1.375 como las siguientes; Candelaria Quesada y Acosta, para Villa Abajo de La Laguna (Canarias); Concepción García Sampérez, para Ceuta; Paula Díaz Cano, para Azuaga (Badajoz); Isabel Villareal Acosta, para la Auxiliaría elemental de Jerez de la Frontera (Cádiz); Bienvenida J. Ramos y Navarro, para la Escuela elemental de Estepa (Sevilla), con 1.100 como las restantes; María de los Dolores Cano y García, para Guareña (Badajoz); Modesta Rodríguez Gallego, para Bancarrota (Badajoz); María del Carmen Herrero Fenede, para Higuerarà de Vargas (Badajoz); Concepción Rodríguez Barrios, para Villalba del Alcor (Huelva); Pascuala Virgos Homedes, para Fuenteovejuna (Córdoba); Ana Zato y Vicente, para Villaviciosa (Córdoba); Carmen Domenech Carré, para Los Palacios (Sevilla); María del Olvido Muñoz y Fernández, para Fuente de Cantos (Badajoz); Inocencia López, para Rivera del Fresno (Badajoz); Felisa de Cea y Urbano, para Feria (Badajoz); María Josefa Natera, para Fuenteovejuna (Córdoba); Luisa López Román, para Montemayor (Córdoba); Ale-

jandra Sánchez, para Salvaleón (Badajoz); Amalia Montes Romero, para Ubrique (Cádiz); Antonia Gallegos y Navarro, para Grazalema (Cádiz); Albina Rebolleda y González, para Alonso (Huelva); Manuela Ibáñez Mesa, para Alcalá de los Gazules (Cádiz); Rosario Buzón y Pérez de Aracena (Huelva); Carlota Cruz Ayllón, de Torrecampo (Córdoba); Micaela Juana García Montero, de Villanueva del Fresno (Badajoz); Carmen Fernández de la Torre y Manuela de la Torre Cobos, para las Auxiliares elementales de Ecija (Sevilla).

Rectorado de Valencia.—D^a María Josefa Colao y Muñiz, para una Escuela elemental de Valencia, con 2.000 pesetas; Vicenta Simó, para una de Cartagena con el mismo sueldo que la anterior; María Calduch, para Villarreal (Castellón), con 1.375, como las que siguen, Concepción González Mateos, para Mula (Murcia); María Teresa Muñiz Gil, para Villena (Alicante); Carolina García Calvo, para Mazarrón (Murcia); Francisca Simón Jiménez, para la Roda (Albacete) con 1.100, como las restantes; María Hernández Pascual, para Buñol (Valencia); Tarsila Such Asensi, para Lucena (Castellón); Emilia Domenech, para Albocacer (Castellón); Ascensión Martín Bello, para Chinchilla (Albacete); Joaquina Gil Herrero, para Archena (Murcia); Encarnación Gómez, para Ibé (Alicante) y María del Pilar Pérez Ferré, para La Aljorra, Cartagena (Murcia).

Rectorado de Valladolid.—D^a Ramona García de los Ríos, para la Escuela de párvulos de Bilbao, con 2 000 pesetas; María del Milagro Escobedo Alemany y Daniela Sagues y García, para la Auxiliaría de párvulos de Bilbao, con 1.375; queda sin proveer la Auxiliaría de la graduada de Burgos.

Rectorado de Zaragoza.—D^a Filomena Moreno Calvete, para la Auxiliaría de la graduada de Zaragoza, con 1.650; y Clara Cuende Serrano, para la Escuela elemental de Estella (Navarra), con 1.100.

Sin proveer, por falta de aspirantes, una Auxiliaría de la graduada de Logroño y otra de la de Teruel.

Sección de noticias.

DEL MINISTERIO

Escuelas Normales.—Se conceden ascensos de 500 pesetas por el segundo quinquenio á D^a Juana Trujillo Gutiérrez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal Superior de Salamanca, y el primer quinquenio á D. Pedro Arnó y Pausas, Profesor de la Normal Superior de Maestros de Toledo.

Primera enseñanza.—Por Real orden se nombra Vocal de la Junta de Instrucción pública de Valladolid, en concepto de Diputado provincial, á D. Luis Antonio Conde Rodríguez.—Nombrando

Maestros interinos de la Escuela de párvulos de Santander, con 1.000 pesetas, á D.^a Escolástica Arránz Ubierna, de Negreira (Coruña), con 550, D.^a Isabel González Andrade, de Galdar (Canarias), con 550, á D.^a Faustina Delgado Suárez.

Ayer ha firmado el Sr. Ministro las Reales órdenes relativas al concurso de ascenso del actual año y en la Sección de primera enseñanza del Ministerio se trabaja con toda actividad para que los Maestros puedan recibir sus nombramientos en los primeros días del próximo enero.

DE PROVINCIAS

Distrito de Sevilla.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Cádiz, se acordó consignar en acta el pesar que á la Junta había producido los fallecimientos de la señora madre de los vocales, doña Casilda Pereztevar y D. Francisco Marengo, y el del Maestro de las Escuelas de la capital, D. José M. Rioseco y Montero; consignar asimismo en acta, y expresarlo al interesado, que la Junta verá con agrado la alta distinción de que había sido objeto el señor Vocal de ella, don Francisco de P. Castro. Cura párroco, nombrado **Canónigo de la S. I. C.**: Se acordó remitir á la Provincial, con informes favorables, los presupuestos formados por los señores Maestros de las Escuelas públicas y secciones de adultos para la inversión del material de sus respectivas Escuelas en el próximo año de 1910; oír á la señora Maestra de la Escuela de niñas núm. 3, doña Rafaela Rojas, la satisfacción con que la Junta había sabido, que autorizada por el señor Delegado, había abierto en su Escuela una clase nocturna gratuita de adultas, autorizándose á la señora Auxiliar de la referida Escuela, doña Amparo Martín, que lo tiene solicitado, preste su cooperación personal á la antedicha Maestra; los Vocales encargados de presidir los exámenes celebrados últimamente en las Escuelas de niñas núm. 1, y niños números 4 y 7, y Hospicio, dieron cuenta del satisfactorio resultado que á los mismos habían ofrecido los actos realizados, demostrando el personal encargado de dichas Escuelas laudable celo en el cumplimiento de su deber profesional; fué autorizado el Sr. Presidente para la designación de los señores Vocales que desde el mes de enero próximo habrán de encargarse de la visita mensual, con arreglo á las disposiciones vigentes de las Escuelas públicas de esta capital, quedando enterada, por último, de la resolución de la Subsecretaría en la petición de los Auxiliares de las graduadas sobre retribuciones escolares.

Distrito de Valencia.

El Ayuntamiento de Castellón ha acordado convertir en Escuelas dos Auxiliares de niños y tres de niñas.

Distrito de Valladolid.

Han tomado posesión de la Escuela pública de Quintanabureba (Burgos), D. Benedicto Varona, de San Mamés de Burgos. Pablo de Haro; de Rebolledo de la Torre, Joaquín María Pascual; de Villanueva de Mena, Julián Moreno; de Vallanquera, doña Cecilia Blanco; de Pinillos y Terradillos, Lorenza Marcos; de San Clemente del Valle, D. Norberto Cea; de Turzo, doña Isabel Alonso; de Gete, D. Vicente Gonzalo; de Argomedo, doña Blasa López; de Quintanilla de Urrilla, Fermina Triguero; de Briongos, Martina Monasterio; de Añostro, D. José María García, y de Mozares, doña Felisa F. Miguel.

Crónica general.

Miércoles 29.—Han regresado á Madrid las ambulancias de Sanidad. Llegó el tren con cerca de dos horas de retraso. Las tropas fueron recibidas con grandes muestras de simpatía.—En la Caja de Depósitos ha sido entregada la fianza que se exige, ya definitiva, para efectuar la obra «La gran vía». Muy en breve se comenzarán los trabajos.—Se está celebrando con gran animación la Asamblea de Ciencias y Letras.—El Congreso de primera enseñanza de Barcelona continúa sus sesiones; discutiéndose el tema Educación física se promovió un altercado entre el Presidente y un congresista, teniendo que intervenir la autoridad.—Los fuertes temporales reinantes en toda la Península han causado daños de gran consideración en Zamora, Sanabria, Colmas, Villagán, Santa Cristina y Benavente. En Ciudad Rodrigo hay cuatro muertos, y uno en Navasfrías. En Madrid se están formando á toda prisa socorros para favorecer á los damnificados.

Extranjero: En el Parlamento yankee se ha presentado un proyecto de impuesto sobre las dotes que aporten las millonarias yankees en sus matrimonios con europeos. Créese que las discusiones serán muy vivas.—Con gran solemnidad se ha celebrado en Messina y Reggio, el aniversario de la gran catástrofe que consternó al mundo entero. Numerosos trenes llegan atestados de viajeros que recorren la nueva población. Las tumbas de las víctimas son frecuentadas y atestadas de flores. Los estudiantes, en carrozas artísticas, recorren las calles pidiendo para las familias supervivientes de las víctimas, habiéndose recaudado grandes cantidades.

Jueves 30.—Las noticias de provincias siguen acusando fuertes temporales, que han causado nuevas víctimas. En Madrid la niebla es muy grande y no ha desaparecido en tres días.